



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía

N° 008-2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 20 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 013 -2020-MPVH/UA/YATM, procedente del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1341, señala, el titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1341 -que modifica la Ley N° 30225- y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF -que modifica el Decreto Supremo N°350-2015-EF establece, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; concordante con lo establecido en el Artículo 249°, el cual señala que las entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho | munivilcashuaman123@gmail.com
984401429 - 999030942
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, mediante el Informe N° 013 -2020-MPVH/UA/YATM, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento remite adjunto el Plan Anual de Contrataciones – PAC correspondiente al año fiscal 2020 para su respectiva aprobación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN VERSION I - 2020								
INCLUSION								
Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANT. ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL ESTIMADO	FUENTE DE FTO.	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	FECHA
1	Adjudicación Simplificada	Bien	1	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN PARA EL AÑO 2020	257,510.00	Recursos Ordinarios	COMITÉ DE SELECCIÓN	Enero
2	Adjudicación Simplificada	Bien	1	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA- PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN PARA EL AÑO 2020	174,690.00	Recursos ordinarios	COMITÉ DE SELECCIÓN	Enero
3	Subasta Inversa Electrónica	Bien	2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (PETROLEO B5 Y GASOLINA 90 OCT.) PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN PARA EL AÑO 2020	74,194.40	Recursos Determinados	COMITÉ DE SELECCIÓN	Enero

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Abastecimiento de acuerdo a su competencia ceñirse al Decreto Legislativo N° 1341 -que modifica la Ley N° 30225- y el Decreto Supremo N° 056-2017-EF -que modifica el Decreto Supremo N°350-2015-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la, Unidad de Logística y Patrimonio y a las demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial